

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

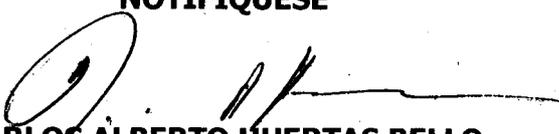
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELIASID ALVAREZ ECHAVARRÍA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00639 00

A folio 201 del expediente, se observa memorial enviado el 22 de febrero de 2017 al correo electrónico del Despacho, por la Doctora MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA en su calidad de apoderada del demandante, mediante el cual solicita aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el próximo 15 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m., debido a que el Juzgado Primero Administrativo de Arauca programó para ese mismo día a las 9:00 a.m., audiencia de pruebas y juzgamiento dentro del proceso No. 81001 33 33 002 2013 00470 00 (folios 200 a 202).

Atendiendo a lo anterior, y en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, en los términos establecidos en el inciso segundo del numeral 3º del artículo 180 del C.P.A.C.A.

Por lo expuesto, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **11 de mayo de 2017**, a las **8:00 a.m.**, advirtiéndose que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

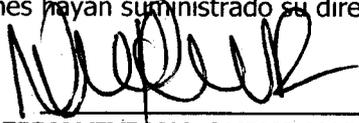
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **08 del 28 de febrero de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria